



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-112-2018 Guatemala, 14 de junio de 2018 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, dispone lo siguiente: "La solicitud para la obtención de las autorizaciones definitivas para plantas de generación hidroeléctrica y geotérmica, transporte y distribución, será presentada por el interesado al Ministerio, en original y copia, utilizando formularios que para el efecto preparará dicho Ministerio (...) j) Para el caso de nuevas instalaciones de transmisión o generación con capacidad mayor a cinco (5) megavatios, estudios eléctricos que muestren el impacto sobre el Sistema de Transmisión de la obra propuesta, de conformidad con lo establecido en las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte (NEAST), elaboradas por la Comisión...".

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Electricidad y su Reglamento, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la Resolución CNEE-28-98, que contiene las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte -NEAST-; normas que fueron creadas con el objetivo de establecer el tipo y contenido de los estudios eléctricos para sistemas de potencia que todo interesado debe presentar a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica para toda nueva instalación o ampliación de su infraestructura existente, de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica. Las normas relacionadas son de aplicación obligatoria para todo interesado en desarrollar obras de generación, transmisión o distribución que impacten sobre el sistema de transmisión existente de energía eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que el 6 de marzo de 2018, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la Resolución identificada como CNEE-46-2018, mediante la cual aprobó el Acceso a la Capacidad de Transporte del proyecto denominado "San Andrés", siendo la potencia máxima a inyectar al Sistema Nacional Interconectado de 6.907 MW.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CONSIDERANDO:

Que el 3 de mayo de 2018, la entidad Generadora San Andres, Sociedad Anónima, solicitó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE- la modificación de la potencia máxima a inyectar al Sistema Nacional Interconectado asignado en la Resolución CNEE-46-2018 del proyecto denominado "San Andrés"; para lo cual presentó la resolución ambiental identificada como 3270-201/DIGARN/LTCT/arg, emitida por la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por medio del cual se aprobó la modificación de la potencia a 10,800 kW.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos de esta Comisión, emitió pronunciamiento técnico correspondiente concluyendo que no existe objeción técnica para acceder a lo solicitado. Asimismo, la Gerencia Jurídica de esta Comisión opinó que no existe impedimento jurídico para acceder a lo solicitado por la entidad Generadora San Andres, Sociedad Anónima; por lo que del análisis del expediente de mérito y con fundamento en el análisis técnico y jurídico relacionados, esta Comisión concluye que no hay objeción para modificar la Resolución CNEE-46-2018 en los términos solicitados por la entidad Generadora San Andres, Sociedad Anónima.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 4 de Ley General de Electricidad, y su Reglamento,

RESUELVE:

1. Se modifica el numeral I. del apartado RESUELVE de la Resolución CNEE-46-2018, el cual queda así: "Aprobar la solicitud presentada por la entidad **Generadora San Andres, Sociedad Anónima**, en el sentido de autorizar el Acceso a la Capacidad de Transporte del proyecto denominado **San Andrés**, siendo la potencia máxima a inyectar al Sistema Nacional Interconectado de 10.8 MW en concordancia con la resolución ambiental identificada como 3270-2012/DIGARN/LTCT/arg, emitida por la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el diecisiete de diciembre de dos mil doce. Dicho proyecto se encuentra ubicado en el Municipio de San Mateo Ixtatán del Departamento de Huehuetenango, y se espera que inicie operaciones durante el primer semestre de 2019. El Proyecto consiste en:
 - i. Dos generadores de 5.3057 MW.
 - ii. Un generador de 0.45 MW con un transformador de potencia de 0.630 MVA y relación de transformación 13.8/0.48 kV.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

- iii. Una línea de interconexión de 13.8 kV con longitud aproximada de 2.4 km.
 - iv. La potencia máxima autorizada a inyectar al Sistema Nacional Interconectado es de 10.8 MW en concordancia con la resolución ambiental identificada como 3270-2012/DIGARN/LTCT/arg."
2. El contenido de la Resolución CNEE-46-2018 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.
 3. Los alcances y efectos de la Resolución Ambiental identificada como 3270-2012/DIGARN/LTCT/arg, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce emitida por la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son total responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; y, su debido cumplimiento corresponde a la entidad Generadora San Andres, Sociedad Anónima.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director



Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 36 minutos del día 26 de junio de dos mil dieciocho, en **7a. avenida 2-29, zona 9, edificio La Torre nivel menos 2**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-112-2018** de fecha **catorce de junio de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, al **Instituto Nacional de Electrificación -INDE-** en su calidad de propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE -ETCEE-, por medio de cédula de notificación que entrego a Luis Barrantes, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2928

Exp.: GTPN-154-17

H

(f) Notificador

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

José Luis Joaquín Mateo

Mensajero - Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13 horas con 10 minutos del día 26 de junio de dos mil dieciocho, en **24 Avenida 15-40 zona 10, 4to. Nivel**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-112-2018** de fecha **catorce de junio de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, al **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a Andrea Enriquez, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



Comisión Nacional de Energía Eléctrica
PROCURADOR - NOTIFICADOR

OBOLIO PALADIN

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-2928
Exp.: GTPN-154-17

H

MM RECIBIDO 26 JUN 18 13:09



Administrador
del Mercado
Mayorista
Andrea Enriquez



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13 horas con 02 minutos del día 26 de junio de dos mil dieciocho, en **BOULEVARD LOS PROCERES 24-69 ZONA 10, CENTRO EMPRESARIAL ZONA PRADERA TORRE II OFICINAS 1504 Y 1505**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-112-2018** de fecha **catorce de junio de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Generadora San Andres, S.A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a Marialisis Hernandez, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



Comisión Nacional de Energía Eléctrica
PROCURADOR - NOTIFICADOR


(f) Notificado


(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-2928

Exp.: GTPN-154-17

H



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13 horas con 01 minutos del día 26 de junio de dos mil dieciocho, en **Boulevard Los Proceres 24-69 ZONA 10, Centro Empresarial Zona Pradera Torre II Oficinas 1504 Y 1505**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-112-2018** de fecha **catorce de junio de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa de Transmisión del Norte, S.A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a Marisol Hernández, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

Comisión Nacional de Energía Eléctrica
PROCURADOR NOTIFICADOR

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-2928

Exp.: GTPN-154-17

H